111

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. LP-001-2025

EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Municipio de Ricaurte, Palacio Municipal ubicado en la Carrera 15 No. 6-22, Cundinamarca. - Secretaria de Contratación.

2. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El lugar físico donde la entidad atenderá a los interesados en la presente contratación es en la Secretaria de Contratación, Palacio Municipal, Carrera 15 No. 6-22, Ricaurte - Cundinamarca, teléfono: 8317743 – 8338560 o a través de la página del SECOP II -Portal Único de Contratación y al correo electrónico contratacion@ricaurte-cundinamarca.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

OBJETO A CONTRATAR:

"SDS13-SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICUARTE CUNDINAMARCA".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR:

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere seleccionar una persona natural y/o jurídica que preste el servicio de suministro requerido por la entidad: Suministro mercados con destino al programa atención y apoyo a población vulnerable dirigido al adulto mayor; familia; mujeres cabeza de hogar; padres cabeza de hogar; personas en condición de discapacidad y población víctima del conflicto armado del municipio de Ricaurte Cundinamarca, para dar satisfactorio cumplimiento a la necesidad, conforme a la descripción incluida en las especificaciones técnicas que hace parte integral del proyecto de pliego de condiciones.

En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en el pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Atendiendo a lo dispuesto el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, numeral 1 la "Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual el cual no solo se circunscribe al suministro de mercados, sino que estos deben tener una preparación mínima conforme a programas de alimentación instruidos para una población especifica, la cual requiere que de ella se desprenda la necesidad de contar con un personal mínimo requerido el cual debe contar con idoneidad y experticia en la materia, así como la distribución de los mismos, conforme a la necesidad requeridas, determinando con ello la necesidad

de contar con un servicio inmerso recurrente, el cual conlleva a establecer que el alcance no solo está destinado al suministro sino a la preparación y distribución conforme a su requerimiento, es viable adelantar el presente proceso de oferta pública, mediante la modalidad de contratación de licitación pública, de acuerdo a la normatividad reglamentaria para ello.

Así mismo dado que, el ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, ***salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)***

Se tiene que: en primer lugar conforme al Decreto 310 de 2021, donde se establece como excepción al momento de existir una necesidad de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización para la entidad, que la entidad cuente con una justificación técnica, económica o jurídica que fundamente la decisión de la entidad territorial de APARTARSE del procedimiento o instrumento de que establece el numeral segundo del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que reza: (...)Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de ***procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)***

Que como conclusión de las dos normatividades establecidas para determinar la modalidad de selección, en la parte subrayada del artículo primero del decreto 310 de 2021 en el párrafo correspondiente, se implementó de forma obligatoria la adopción de Acuerdos Marco de Precios, cuando estos se encuentren celebrados y vigentes por la ANCP-CCE, la misma normatividad contemplo como se anotó anteriormente, el fundamento de una JUSTIFICACION DE ORDEN TECNCIO, ECONOMICO O JURIDICO, la cual procederá en caso de realizar un análisis de la necesidad con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, los cuales en este caso fueron evaluados de manera previa al revisar los catálogos de precios en los mínimos y techos para la sector de alimentos, arrojando un mayor aprovechamiento del dinero públicos sin acudir al acuerdo marco, debido a las características logísticas y territoriales de la necesidad determinada por el Municipio.

Del mismo modo, y con el fin de atender la obligatoriedad se acudió a la TVEC, donde se constata que la oferta no fue satisfecha en términos económicos. Por lo que se considera realizar el proceso de Licitación pública para contratar el "SDS13-SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICUARTE CUNDINAMARCA".

El Municipio de Ricaurte formula proceso a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será contado a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben la garantía exigida en el estudio previo y como consecuencia en la presente Licitación Publica.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se deben presentar las propuestas, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca; en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a las especificaciones que se encuentran señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de precios de mercado o análisis económico mediante solicitud de cotizaciones a tres (03) establecimientos comerciales con objetos similares en donde se realizó el promedio con tres (03) cotizaciones del año 2025, arrojando el presupuesto oficial estimado por el municipio y así garantizar un valor ajustado del mercado lo que garantiza la transparencia en la contratación de la administración municipal, tal como se observa en el estudio de mercado adjunto al presente estudio.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.432.397.500) M/CTE.** Discriminando los precios útiles unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme a la necesidad del servicio.

Población vulnerable	Cantidad por grupo poblacional	Valor Unit	Valor total por una entrega	Numero de entregas	Valor total por las 7 entregas
FAMILIA	500	$258.075,00	$ 129.037.500,00	7	$ 903.262.500,00
MUJER PADRES Y MADRES CABEZA DE HOGAR	450	$258.075,00	$ 116.133.750,00	7	$ 812.936.250,00
DESPLAZADOS	100	$258.075,00	$ 25.807.500,00	7	$ 180.652.500,00
PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	220	$258.075,00	$ 56.776.500,00	7	$ 397.435.500,00
ADULTO MAYOR	630	$258.075,00	$ 162.587.250,00	7	$ 1.138.110.750,00
VALOR TOTAL	1900	$258.075,00	$ 490.342.500,00	7	$ 3.432.397.500,00

Nota: El valor del presupuesto oficial es de $3.432.397.500 donde se contempla las 7 entregas a la población vulnerable que es un total de 1900 personas beneficiarias entre ellas están constituidas de la siguiente manera: 500 familias, 450 mujer/padres y madres cabeza de hogar, 100 desplazados, 220 personas en condición de discapacidad y 630 de adulto mayor, lo cual el valor unitario es $258.075 por entrega.

De acuerdo a lo anterior y precisando las cantidades se puede establecer que el presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.432.397.500) M/CTE.

El Municipio de Ricaurte, Cundinamarca cuenta con los recursos disponibles dentro del presupuesto de la vigencia 2025, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000383 de fecha 26 de febrero de 2025 expedido por parte de la Secretaría Hacienda del Municipio, disponibilidad que ampara el compromiso contractual y que forma parte integral del presente proceso de selección.

Destinación del gasto (marque con una X)

Funcionamiento			
Inversión	X		
Fuente de los recursos:	***SI**	***NO**	**VALOR**

1.Presupuesto General de la Nación – PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones – SGP	X		
2.1.Participación para educación		X	
2.2.Participación para salud		X	
2.3.Participación para propósito general	X		
2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre Inversión	X		$14.690.555,06
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorias 4,5, y 6		X	
2.4. Asignaciones Especiales		X	
2.4.1. Resguardos indígenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del rio Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalías – SGR		X	
4.Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		X	3.417.800.044,94
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
		TOTAL	$3.432.490.600

Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor unitario ni el presupuesto oficial destinado para la presente licitación pública.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria No es susceptible de ser limitada a MiPymes

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

PARTICIPANTES: De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación por cuanto la modalidad de selección del contratista es mediante Licitación Pública.

11. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso podrán conocer los documentos del mismo a través de la página www.colombiacompra.gov.co o acercarse a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ricaurte – Cundinamarca, Secretaría de Contratación, localizada en la carrera 15 No. 6-22.

Dado en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, a los 23 días del mes de abril de 2025.

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde del Municipio de Ricaurte – Cund.

Revisó y Aprobó: Andrea Catalina Sampayo Rojas
Secretaria de Contratación

Proyectó: Diego Andrés García Murillo
Asesor Jurídico- Secretaría de Contratación